



Resolución Ministerial

Nº 201-2016-MC

Lima, 20 MAYO 2016

Visto, la Carta S/N de fecha 17 de mayo de 2016, remitida por los Coordinadores de Foro de Teoría Arqueológica de América del Sur 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley Nº 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, con Carta S/N de fecha 17 de mayo de 2016, los Coordinadores de Foro de Teoría Arqueológica de América del Sur 2016 invitan a la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Coordinadora del Museo de Sitio y el Santuario Arqueológico de Pachacamac, a participar en el Foro de Arqueología y Comunidades locales, a realizarse en el marco del VIII Taller de Teoría Arqueológica de América del Sur que se realizará en la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia del 23 al 27 de mayo de 2016;

Que, mediante Informe Nº 000069-2016/DGMCP/MC de fecha 11 de mayo de 2016, la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Coordinadora del Museo de Sitio y el Santuario Arqueológico de Pachacamac comunica al Director General de Museos haber sido invitada a participar en la VIII Reunión de Teoría Arqueológica de América del Sur (TAAS) para impartir una conferencia sobre el trabajo realizado por el Museo de Sitio de Pachacamac con la comunidad del entorno del Sitio Arqueológico de Pachacamac, relativo a la investigación, gestión del patrimonio y proyección social; evento que tendrá lugar en la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, asimismo, el citado documento señala que el referido viaje no irrogará gasto alguno al Estado;

Que, mediante Informe Nº 000141-2016/DGM/VMPCIC/MC de fecha 12 de mayo de 2016, la Dirección General de Museos solicita al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Coordinadora del Museo de Sitio y el Santuario Arqueológico de Pachacamac, a la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, del 23 al 25 de mayo del presente año, a fin de participar en el referido evento, señalando que la Reunión de Teoría Arqueológica de América del Sur (TAAS) es un emprendimiento basado en la reflexión conjunta de arqueológicos latinoamericanos acerca de la situación y proyección de la teoría y práctica arqueológica en el Hemisferio Sur y que la participación de la citada profesional permitirá difundir las actividades que realiza el Ministerio de Cultura, a través del Museo de Sitio de Pachacamac, en las comunidades del entorno a los sitios arqueológicos, así como también posicionar los trabajos efectuados por el Perú en dicho campo, intercambiar conocimientos y experiencias que puedan ser replicados al interior de la institución, así como estar a la vanguardia de la teoría arqueológica;



Que, en vista de la importancia que tiene para el Perú y el Ministerio de Cultura la participación de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño en el evento que se convoca y su contribución al trabajo que se viene realizando en el Museo de Sitio de Pachacamac, se estima por conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, de la referida profesional, del 23 al 25 de mayo de 2016, a la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente”*;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Director General de Museos, y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Denise Cristina Pozzi-Escot Buenaño, Coordinadora del Museo de Sitio y el Santuario Arqueológico de Pachacamac del 23 al 25 de mayo de 2016, a la ciudad de La Paz del Estado Plurinacional de Bolivia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la profesional indicada en el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

